



USHUAIA, jueves 15 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1845-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 1193/2022, del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un seguro integral para todas las dependencias del IPVyH..

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1831/2022 se autorizo el gasto de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 (\$712.465,01) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2022 (RAF23) para la contratación de un seguro integral para todas las dependencias del IPVyH.

Que en orden N° 39 mediante NOTA-AEF-3024-2022 la Dirección Provincial de Compra y Contrataciones indica que es necesario declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2022, ello en virtud que se deberán realizar algunas modificaciones al pliego y al presupuesto oficial,

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que declare fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2022 (RAF 23).

Que el Área Asuntos jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2022 (RAF 23), que fuera autorizada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1831/2022. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la suma autorizada e imputada en concepto de gasto, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2022 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 15 de septiembre de 2022

RES-IPVyH-1845-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
15/09/2022*